PERÚ
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
CONGRESO
REPÚBLICA
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
18875 - RU 2030202
03 SEPTIEMBRE 2025 03:34 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe. **MARIA DE LOS MILAGROS JACKELINE JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad de que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

Considerando:

Que, el 11 de setiembre de cada año, se conmemora el **"Aniversario como organismo autónomo de la Defensoría del Pueblo"**.

Que, la **Defensoría del Pueblo** es un órgano constitucional autónomo, con sede en Lima y representación en todas las regiones del Perú; siendo su titular el llamado Defensor del Pueblo, que es elegido por el congreso de la República por un periodo de 5 años.

Que, conforme a la Constitución Política del Perú[1] la Defensoría del Pueblo es autónoma, y tiene por competencia defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Que, un 28 de marzo de 1996 fue elegido como primer Defensor del Pueblo el señor Jorge Santistevan, quien abrió las puertas de la institución para atender al público el 11 de septiembre de ese mismo año, actualmente ostenta el cargo de Defensor del Pueblo el Señor Josué Manuel Gutiérrez Cóndor.

POR LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar un ferviente y cálido saludo a la Defensoría del Pueblo al conmemorarse este 11 de setiembre su 29° **Aniversario como organismo autónomo**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer llegar nuestro saludo y felicitación especial al Señor Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, Defensor del Pueblo, y por su intermedio a los funcionarios de su representada.

Lima, 01 setiembre de 2025



[1] https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682678